



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 2018 - 0787
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ESSA
DEMANDADO: PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET LTDA PSI EN LIQUIDACION

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte

El apoderado de la parte demandante solicita tener por notificado a la parte demandada por cuanto en escrito presentados el 27 de agosto del presente año pidió la terminación del proceso por haber cancelado la obligación, actuación que aparece registrada en el portal de la rama judicial el 31 de agosto de 2020.

El art. 301 del C.G.P., señala: *"Notificación por conducta concluyente. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal..."*

Teniendo en cuenta la norma citada, se observa que en el escrito presentado por la parte demandada visible a folio 79, no manifiesta que conoce de la demanda, ni providencia alguna, por lo tanto no se accede a la petición elevada por la parte actora.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que manifieste, si la parte demandada canceló el 100% de la obligación, como lo asevera en el escrito remitido al correo electrónico el 26 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 16 de octubre de
2020.